CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada por **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA,** esta dependencia encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA."** lo cual conforme a lo siguiente:

- Copia del diploma y acta de grado que otorgó título de Abogado, expedido por la Corporación Universitaria Cooperativa de Colombia, a los 24 días del mes de Septiembre de 2004.
- Copia del diploma y acta de grado que otorgó titulo de Especialista en Derecho de Penal, expedido por la Universidad Autónoma de Bucaramanga, a los 15 días del mes de Abril de 2011.

Experiencia laboral

- Copia de la Credencial electoral, expedida por la Alcaldía de Tona, Santander, a los 27 días del mes de Octubre de 2015, donde se certifica que la Dra **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**, fue elegida como alcaldesa del municipio en referencia para el periodo comprendido entre el año 2016 hasta el 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA,** cuenta con requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

Floridablanca, 26 de enero de 2022.

AMALIA MAREIBA GÓMEZ REYES
Jefe de Oficina
Secretaria General Y Jurídica

Elaboró o Proyectó: JP Juan Pablo Vega Molina – Abogado CPS	*Revisó:* JP Juan Pablo Vega Molina – Abogado CPS	*Aprobó:* Amalia Mareiba Gómez Reyes Jefe de Oficina SGYJ